



Radicación n° 11001310503120190022300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

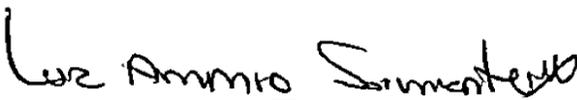
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M)** del **MARTES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190035200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

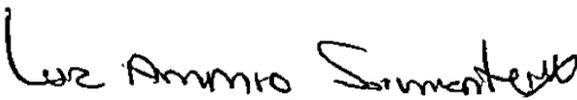
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **MARTES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190045700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

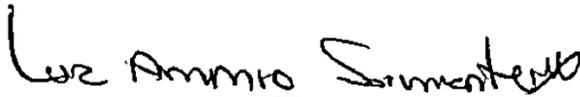
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M)** del **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190047200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

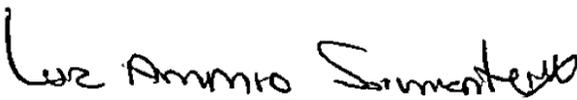
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190051600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

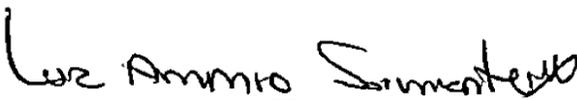
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **JUEVES DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190052200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

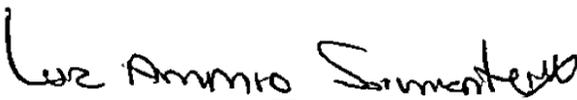
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **MARTES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190058900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

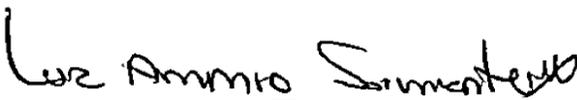
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M)** del **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190059100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

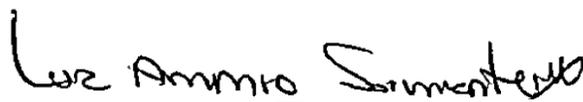
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190064700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

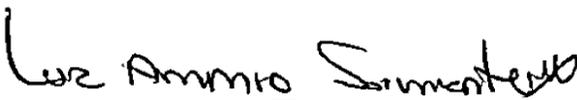
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M)** del **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190066200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

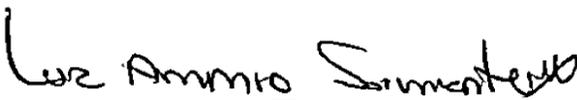
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190068700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

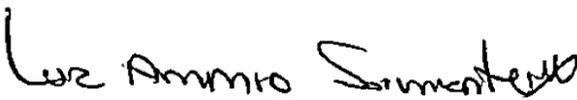
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190072800

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

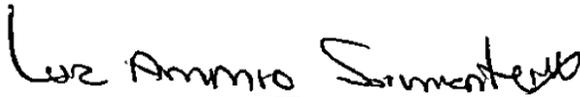
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **MARTES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190077500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

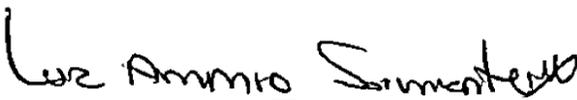
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 10 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 047.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario